



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2016-MDS/A

Sayán, 09 de Noviembre de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Oficio Múltiple N°66-2016-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, de fecha 26 de octubre de 2016, signado mediante Expediente Administrativo N°M-03085-76-16, de fecha 02 de noviembre de 2016, el Arq. Luis O. Tagle Pizarro, en condición de Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, señala que conforme a lo establecido por el artículo 15° de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, las Municipalidades deben remitir al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la información estadística de la totalidad de las licencias de edificación otorgadas por cada trimestre en su jurisdicción, por lo que solicita tenga a bien designar al responsable del suministro de información, con la finalidad de que en el más breve plazo, cumpla con registrar la información correspondiente a las Licencias de Edificaciones emitidas desde el año 2008 hasta la presente fecha y, una vez realizado el indicado registro, las actualizaciones deberán efectuarse dentro de los quince (15) días calendario, posteriores al vencimiento de cada semestre.

Que, mediante Informe N°0176-2016-GDUyR/MDS, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano, propone a la Arq. Laura Sally Toledo Hjar, asistente de Obras Privadas, para que cumpla con registrar dicha información, asimismo, se apruebe mediante Resolución de Alcaldía y se informe a la Dirección General de Políticas y Regulación en Viviendas y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Arq. LAURA SALLY TOLEDO HIJAR, como responsable del suministro de información correspondiente a las Licencias de Edificaciones emitidas por la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Arq. LAURA SALLY TOLEDO HIJAR, sirva remitir a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, cumpla con registrar la información correspondiente a las Licencias de Edificaciones emitidas desde el año 2008 hasta la presente fecha, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acto resolutorio en todo cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

